



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

### DECRETO DE ALCALDÍA N°005-2018-A-MDLP

La Perla, 02 de Julio de 2018.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del presente año, se conmemora el 197° Aniversario de la Independencia Nacional, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcen nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de La Perla, como muestra del respeto y civismo hacia la patria;

De conformidad con el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de La Perla, sean viviendas, locales comerciales, instituciones educativas y demás organismos públicos y/o privados, desde el día 02 al 31 de julio de 2018, con motivo de conmemorarse el 197° Aniversario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** que todos los inmuebles del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada y el pintado de sus fachadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana; su difusión a la Sub Gerencia de Comunicaciones; la supervisión a la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia de Desarrollo Urbano; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en la página web de la Entidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofémenes Aristides Arana Arriola  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES  
SECRETARIA GENERAL